



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°609-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 01 de julio de 2016

Visto, los Informe N° 198 y 201-2016-GA/MPP de fechas 24 y 28 de junio de 2016, respectivamente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 162-2016-OC/MPP de fecha 23 de junio de 2016, la Jefa de la Oficina de Contabilidad señala que la servidora municipal Fabiola del Pilar García Torres, encargada de la Unidad de Integración Contable, hará uso de su descanso Pre y Post Natal, a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 06 de octubre de 2016, por lo que solicita se disponga el reemplazo correspondiente, sugiriendo se encargue dichas funciones a la Sra. CPC. Milagritos del Socorro Obando Romero;

Que, en efecto la Gerencia de Administración a través del Informe N° 198-2016-GA/MPP, propone a la Gerencia Municipal que a la servidora municipal CPC. Milagritos del Socorro Obando Romero, se le encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Integración Contable y Control Previo; asimismo, con Informe N° 201-2016-GA/MPP de fecha 28 de junio de 2016, propone que a la CPC. Teresa de Jesús Espinoza Ubillús, se le encargue las funciones de Jefa de la Unidad de Abastecimientos y a la Lic. Adm. Martha Elena Cornejo Zapata, se le encargue las funciones de Jefa de la Unidad de Servicios Auxiliares;

Que, contándose con la conformidad de la Gerencia Municipal, en sus proveídos de fechas 01 de Julio de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

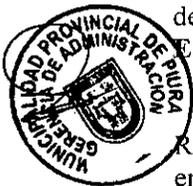
ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la encargatura de la servidora municipal CPC. Fabiola del Pilar García Torres, como **Jefa de la Unidad de Integración Contable y Control Previo**, dependiente de la Oficina de Contabilidad, y encargar dichas funciones a **CPC. Milagritos del Socorro Obando Romero**, con retención a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por concluida la encargatura de la servidora municipal CPC. Teresa de Jesús Espinoza Ubillús, como **Jefa de la Unidad de Servicios Auxiliares**, dependiente de la Oficina de Logística, y encargar dichas funciones a la **Lic. Adm. Martha Elena Cornejo Zapata**, con retención a su plaza de origen.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por concluida la encargatura de la servidora municipal CPC. Milagritos del Socorro Obando Romero, como **Jefa de la Unidad de Abastecimientos** dependiente de la Oficina de Logística, y encargar dichas funciones a la **C.P.C. Teresa de Jesús Espinoza Ubillús**, con retención a plaza de origen.

ARTÍCULO CUARTO: Las servidoras municipales: CPC. Milagritos del Socorro Obando Romero, CPC. Teresa Espinoza Ubillús y CPC. Fabiola del Pilar García Torres, deberán hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

//..



ARTÍCULO QUINTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Logística y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Mirada Martino

Dr. Oscar Raúl Mirada Martino
ALCALDE

